

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-159-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandado: José Araque

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

1. Se reconoce personería a JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.

2. Por secretaría súrtase el traslado de la liquidación de crédito aportada por el mencionado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**